

#### LA REVOCATORIA DE MANDATO EN COLOMBIA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

MONICA LILIANA MARTIN ZARATE
ANDRES FELIPE LEAL LUGO
ANIBAL ANDRES ARAGONES



# FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA



#### INTRODUCCION

Este trabajo de investigación aborda el estudio de la revocatoria del mandato en Colombia a partir de la Constitución política del 1991, identificando la importancia de los mecanismos de participación ciudadana, determinando causas en la incidencia de la participación de los ciudadanos como un control político a la gestión de los gobernantes a través de la revocatoria de mandato y estableciendo como influye el mecanismo de participación en el ejercicio de la democracia participativa



#### FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA



#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Primero se debe explicar que es una revocatoria de mandato, en palabras sencillas, es un derecho político, donde los ciudadanos pueden dar por terminado la misión que le han conferido a un gobernador o un alcalde, es importante aclarar que no es para otros funcionarios de elección popular como los congresistas, diputados, concejales o el Presidente de la Republica.

Cuando existe insatisfacción general de la ciudadanía frente a la labor o desempeño de un alcalde o gobernador de un municipio o de un departamento en Colombia es donde ejerce función el mecanismo de revocatoria de mandato ya que está diseñado para que se pueda defender el voto programático.





## PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿Establecer los factores y condiciones que inciden en el ejercicio de la revocatoria del mandato como mecanismo de participación ciudadana teniendo en cuenta el cumplimiento del programa de gobierno en concordancia con el plan de desarrollo a partir de la constitución política de 1991?





## **JUSTIFICACION**

Desde la Constitución de 1991, se permite a los ciudadanos ejercer el derecho al voto establecido como derecho fundamental, como mecanismo de participación ciudadana, materializando los preceptos básicos del estado social de derecho, es importante resaltar que durante la historia la revocatoria de mandato hasta el año 1994 con la ley 134 mediante ley estatutaria, se reglamente dichos mecanismos de participación, la revocatoria del mandato, se establece como un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le fue otorgado a un Gobernador y a un Alcalde, siendo este un mecanismo que permite a los ciudadanos seguir los procedimientos y requisitos para configurar que se puede revocar el mandato.





#### **OBJETIVO GENERAL:**

Establecer los factores y condiciones que inciden en el ejercicio de la revocatoria del mandato como mecanismo de participación ciudadana teniendo en cuenta el cumplimiento del programa de gobierno en concordancia con el plan de desarrollo a partir de la Constitución Política de 1991.





## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Determinar la importancia de la consagración constitucional y legal de la revocatoria del mandato dentro del marco jurídico colombiano, para el ejercicio del control político ciudadano, partiendo desde el plan de gobierno de la candidatura.
- Identificar las principales causas que inciden que el ciudadano participe o no, en el ejercicio control del poder político, así como el procedimiento y los requisitos que se requieren para iniciar el proceso de revocatoria.
- Establecer cuáles son los principales factores que influyen para que se configure como tal la revocatoria del mandato.





#### **ESTADO DEL ARTE**

 La activación de la revocatoria del mandato en el ámbito municipal en Colombia- Cristian Uribe Mendoza- 2016. Este articulo analizo los factores que permiten comprender como la revocatoria del mandado a nivel Municipal tiene más fuerza, mientras que en otros casos se intenta activa y no surte efectos, se elabora un estudio comparado de casos a apartar de los intentos de revocatoria de Samuel moreno y Gustavo Petro en Bogotá.





#### **MARCO TEORICO:**

Como afirma ESCUDERO ARANGO, (2002) para ver la constitución desde otro ángulo donde explica que las sociedades modernas hoy en día buscan los mejores medios para transitar hacia un modelo de organización política en el que la démocracia se vuelva más real, con el fin de que la democracia política se extienda a la sociedad y la democracia representativa se complemente con mecanismos de democracia directa, todo llevando a un esquema de democracia participativa, tocando temas como el que se está tratando en el presente trabajo, la revocatoria.

Se dice que la revocatoria solo es establecida por la Ley para los gobernadores y alcaldes, no se aplica para otros funcionarios de elección popular como los Congresistas, Diputados, Concejales, ni para el Presidente de la República.

Para poder llevarse a cabo la revocatoria del Presidente de la República se tendrían que hacer modificaciones constitucionales.





#### MARCO REFERENCIAL

Tres han sido los principales pronunciamientos de la Corte Constitucional mediante las Sentencias C-011 de 1994, C-180 de 1994 y C-179 de 2002, en el tema de Revocatoria de mandato y voto programático. Para la Corte en las tres decisiones antes referidas la revocatoria del mandato es una consecuencia del voto programático. Por tratarse el voto programático y la revocatoria de mandato de materias que regulan derechos fundamentales políticos, por mandato constitucional deben surtir el trámite de ley Estatutaria, es decir, el trámite para su expedición tiene un control constitucional previo, integral, automático y definitivo; es entonces, que la Corte se ocupa de la revisión de los siguientes proyectos de ley estatutaria, así: "Por el cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones" el cual se ha radicado bajo los números 163 de 1992 en el Senado y 254 de 1993 en la Cámara de Representantes, (Sentencia C-011 de 1994); Proyecto de ley estatutaria No. 92 de 1992 Senado y 282 de 1993 Cámara, "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana". (Sentencia C-180 de 1994); igualmente, la Corte Constitucional en Sentencia C-179 de 2002, realiza la revisión constitucional del proyecto de ley número 58/00 Senado y 219/01 Cámara, "Por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, reglamentarias del voto programático".





### **MARCO JURIDICO**

• La revocatoria de mandato se introduce en el ordenamiento constitucional y legal colombiano a partir de la Constitución de 1991, como un mecanismo más de participación ciudadana dentro de un nuevo esquema democrático, al pasar de una democracia representativa 13 en la que la soberanía residía en la nación a una democracia participativa en la que la soberanía reside en el pueblo. Al respecto, la Corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-179 de 2002, se ha pronunciado así: La democracia participativa constituye una alternativa entre la democracia directa y la representativa, que toma fundamento en la noción de soberanía popular por oposición a la de soberanía nacional que sirve de soporte al modelo de democracia representativa



#### FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA



#### **METODOLOGIA**

La metodología utilizada es un enfoque crítico social en la cual nos enfocamos en la realidad en Colombia frente a la revocatoria del mandato, diseñado para defender el voto programático, por ende se realizó un análisis social en la cual permitió identificar cómo ha ido evolucionado la revocatoria del mandato en Colombia, se hace un análisis comparativo sobre la participación democrática y los mecanismos de participación ciudadana, y la eficacia desde el punto de vista constitucional y legal, en el cual resalta la democracia mostrándose como un modelo político e, dejando ver que la democracia con muchas falencias, donde la democracia participativa ha perdido interés por parte de los ciudadanos, viendo la democracia como una obligación y no como un derecho que la constitución denomina como un derecho fundamental.





## **PRESUPUESTO**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	EQUIPOS, SOFWARE Y SERVICIOS TECNICOS	\$ 20.000
2	TRANSPORTES Y SALIDAS DE CAMPO	\$ 100.000
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000
4	MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FOTOCOPIAS	\$ 20.000
5	VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 100.000
		\$ 250.000





#### **CRONOGRAMA**

FASES Y ACTIVIDADES					TIEMPO ESTIMADO EN MESES															
FASE 2. DISEÑO DEL ANTEPROYECTO JUNIO				AGOSTO		OCTUBRE			DICIEMBRE				FEBRERO 2018							
	JULIO			SEPTIEMBRE			NOVIEMBRE				ENERO 2018				MARZO 2018					
Formulación de los marcos referenciales	х																			
Marco Teórico Marco Conceptual		х	х																	
Marco Jurídico					Х	Х	Х													
Proyección de la metodología a utilizar									х	х	Х	х								
Contenido Provisional													Х	Х	Х	Х				
Resultados de la Investigación													^	^	^	^				
Cronograma																				
Conclusiones																	x	Х		
Bibliografía																				





#### **CONCLUSIONES**

La revocatoria del mandato desde la constitución de 1.991, ha permitido a la ciudadanía involucrarse en los asuntos políticos permitiendo que este sea un mecanismo de participación ciudadana, con la ley 134 de 1.991, como ley estatutaria regulo los mecanismos de participación, entre los cuales se encuentra la revocatoria del mandato, siendo un derecho político por medio del cual los ciudadanos pueden dar por terminado un mandato conferido a un Gobernador o alcalde, siendo un mecanismo que no aplica para todos los funcionarios de elección popular, como congresistas, Diputados, concejales o el presidente de la república.

